ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2378 /

LA LIGUA, 01 OCT 2026

MAT.: Reversa de las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial con rol COM868.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 36 de 2024 y N° 3 de 2026, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal
8. Decreto Alcaldicio N° 9.753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
9. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 04/08/2003, con rol COM868 a nombre de la Sra. Joanna Valenzuela Gallardo.
10. Copia del convenio de pago N° 66 de fecha 04/09/2025 y del convenio de pago N° 20 de fecha 04/03/2026.
11. Calculo de Patente, registro de deuda actualizado.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Joanna Valenzuela Gallardo, y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso que se encuentran pendientes de pago asociadas a la Patente Comercial con Rol COM868, considerar que dicha patente por la cuota primera del año 2025 que se visualiza morosa en el registro de patente se encuentra acogida al convenio de pago N° 66 de fecha 04/09/2025 y por la cuota segunda del año 2025 que también se visualiza morosa en el registro de patente se encuentra acogida al convenio de pago N° 20 de fecha 04/03/2026, los cuales se encuentran cancelados en su totalidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso que se reflejan pendientes de pago asociadas a la Patente de Comercial con rol COM868.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial con Rol COM868, por un monto neto de **$164.480**, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	JOANNA VALENZUELA GALLARDO.
RUN	:	12.399.835-9.
GIRO	:	ALMACEN.
ROL DE PATENTE	:	COM868.
DOMICILIO	:	12 SUR S/N SITIO K-1 POBLACION EL PEUMO, LA LIGUA.

2. Procédase a la reversa de las ordenes asociadas a la Patente Comercial con Rol COM868 y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA
María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.
Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/MPG/LCC/lcc.

RECIBIDO 28 SEP 2026 A.M. P.M. 16:40

RECIBIDO 29 SEP 2026 09:20 ALCALDIA A.M. PM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA D.A.F. 28 SEP 2026 VISADO

RECIBIDO 16:10 30 SEP 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) 2 LA LIGUA

ustre Municipalidad de La Ligua
)epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 26/08/2026

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad :		**Nombre :**	JOANNA MARISEL VALENZUELA GALLARDO
irección	:		

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo	:	**Tipo Local :**	MATRIZ
irección Local	:	12 SUR S/N SITIO K-1 POB. EL PEUMO LA LIGUA	

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria :		**Nº Solicitud DOM**	: 0	**Pago Aseo :**	PAGA ASEO
odigoSII	: 62101	**Desglose**	: 26	**Tipo Patente :**	COMERCIAL
ro Actividad	: ALMACEN				
ıp. .. Propio	: 100.000	**Nº de Obreros**	: 1		
spacio Público	: **M2**	**Rebaja Esp. Públ. :**	**%**		

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

ase	:	**Categoría**	:
ımero Decreto	:	**Año Decreto :**	
Sesión Consejo	:	**Fecha Sesión Consejo**	:

ATOS PROPAGANDA

o Propaganda	**Superficie (metros cuadrados)**

TOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

tado Patente :	DEFINITIVA	**Fecha Otorgamiento :**	04/08/2003
Registro	: 2003-249	**Rol Patente**	: COM868

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2026
Valor A Pagar : 82.632

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 66

Fecha : 04/09/2025
ROL :

En La Ligua, a **04/09/2025** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **JOANNA MARISEL VALENZUELA GALLARDO, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cl¡usulas :

PRIMERO : El Contribuyente JOANNA MARISEL VALENZUELA GALLARDO, Rut: adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total**$** **86.027** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 1° DEL AÑO 2025 DE LA PATENTE CON ROL OM868 SII:62101 GIRO: ALMACEN. VALIDA DESDE 31-07-2025 HASTA 31-01-2026.

SEGUNDO :
El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 17.205

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en cuotas mensuales. Suma que deber¡ cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	04/09/2025	17.205	17.205	04/09/2025
1	04/10/2025	22.941	22.941	09/12/2025
2	04/11/2025	22.941	22.941	09/12/2025
3	04/12/2025	22.940	22.940	04/03/2026

C A N C E L A D O
Fecha:_____

CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondr¡ término de inmediat nite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, m¡s los interes que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y proceder¡ a su cobro judicial conforme al articulo Nro de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Isabel Santander
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 20

Fecha : 04/03/2026
ROL :

En La Ligua, a **04/03/2026** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **JOANNA MARISEL VALENZUELA GALLARDO, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cl¡usulas :

PRIMERO : El Contribuyente JOANNA MARISEL VALENZUELA GALLARDO, Rut: adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 83.984** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 2° DEL AÑO 2025 DE LA PATENTE CON ROL OM868 SII:62101 GIRO: ALMACEN. VALIDA DESDE 31-01-2026 HASTA 31-07-2026.

SEGUNDO :
El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 16.797

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 3 cuotas mensuales. Suma que deberj cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	04/03/2026	16.797	16.797	04/03/2026
1	04/04/2026	22.396	22.396	04/05/2026
2	04/05/2026	22.396	22.396	15/07/2026
3	04/06/2026	22.395	22.395	26/08/2026

CANCELADO
Fecha:

CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrj término de inmediato nite el presente convenio. procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mjs los in reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederj a su cobro judicial conforme al a 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 26 de agosto del Año 2026

Rol Patente COM868 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : 12 SUR S/N SITIO K-1 POB. EL PEUMO LA LIGUA

R.U.T : 123998359 Nombre : JOANNA MARISEL VALENZUELA GALLARDO Fecha Enrola : 04/08/2003 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de AGOSTO del Año 2026.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
1	2026	2do Semestre 2026	31/07/2026	35.294		47.338			82632	23163-2026	451		**83.083**
2	2025	1er Semestre 2026	31/01/2026	34.736		46.639	Conv.	20/2026		1619-2026	3.537	2.116	**87.028**
1	2025	2do Semestre 2025	31/07/2025	34.324		48.781	Conv.	66/2025		22978-2025	6.824	3.241	**93.170**
					TOTAL O.I:	247.112			INT e IPC:	16.169		**TOTAL:**	**263.281**

- 82632
164.480 → monto a rebajar.

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES